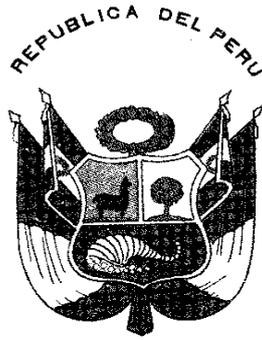


INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0013-2023-INIA-OA/URH

Lima, 14 de febrero de 2023

VISTOS:

El Escrito s/n, de fecha 23 de enero de 2023, el Memorando N° 00032-2023/EEA-ECH, y el Informe Técnico N° 016-2023-MIDAGRI-INIA-GG/OA-URH-CAPC, sobre solicitud de licencia con goce de haber para ejercicio de función edil del servidor **PÁNFILO AGUIRRE BOBADILLA** y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Escrito s/n, de fecha 23 de enero de 2023, el servidor Pánfilo Aguirre Bobadilla, quien; solicita licencia con goce de haber para el ejercicio de la función edil como regidor de la Municipalidad Distrital de San Miguel de El Faique, provincia de Huancabamba, departamento de Piura, para el período de gobierno municipal 2023-2026;

Que, el citado servidor desempeña el cargo de Técnico Maíz en la Estación Experimental Agraria El Chira - Piura del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, sujeto al Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – Decreto Legislativo 1057;

Que, con el Memorado N° 0032-2023-/EEA-ECH de fecha 24 de enero de 2023, el Director de la Estación Experimental Agraria El Chira, remite el requerimiento del servidor;

Que, el literal g) del Artículo 62 del D. Leg. N° 1057, modificado por el Artículo 22 de la Ley N° 29849, señala que el trabajador sujeto al Contrato Administrativo de Servicios tiene derecho a "Licencias con goce de haber por maternidad, paternidad, y otras licencias a las que tienen derecho los trabajadores de los regímenes laborales generales". La última parte de dicha disposición refiere que el servidor CAS tiene derecho a las licencias de los servidores de los regímenes generales que coexistan al interior de la entidad;

Que, en el Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, coexisten dos (02) regímenes laborales; i) Decreto Legislativo N° 728, Régimen Laboral de la Actividad Privada y ii) Decreto Legislativo N° 1057 modificado por Ley 29849 - Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS;

Que, por Resolución Jefatural N° 0184-2015-INIA, modificada por Resolución Jefatural N° 0242-2017-INIA, se aprobó el Reglamento Interno de Trabajo del Instituto Nacional de Innovación Agraria; el mismo que, a través el Artículo 28 del Reglamento Interno de Trabajo.- La licencia es la autorización para no asistir al INIA por más de un día. La licencia podrá ser otorgada por motivos personales o de capacitación, siendo la autorización una liberalidad del empleador y no un derecho del trabajador; y del literal a) del Artículo 29, se señala que las licencias con goce de haber se otorgan, entre otros... . Por función edil, de acuerdo a ley;

Que, mediante Informe Técnico N° 016-2023-MIDAGRI-INIA-GG/OA-URH-CAPC, de fecha 6 de febrero de 2023 se emitió opinión favorable sobre la solicitud de licencia con goce de haber, presentada por el servidor Pánfilo Aguirre Bobadilla;

Que, el Artículo 11 – Responsabilidades, Impedimentos y Derechos de los Regidores contenido en la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece entre otros: ... Para el ejercicio de la función edil, los regidores que trabajan como dependientes en el sector público o privado gozan de licencia con goce de haber hasta por 20 (veinte) horas semanales, tiempo que será dedicado exclusivamente a sus labores municipales. El empleador está obligado a conceder dicha licencia y a preservar su nivel remunerativo, así como a no trasladarlos ni reasignarlos sin su expreso consentimiento mientras ejerzan función municipal, bajo responsabilidad;

Que, la solicitud del servidor **Pánfilo Aguirre Bobadilla**, se encuentra dentro del marco normativo establecido en los Artículos 28 y 29 literal a) del Reglamento Interno de Trabajo del INIA y se encuentra dentro de los alcances de la Resolución Jefatural N° 219-2022-INIA de fecha 29 de diciembre de 2022, que delega en el/(a) l Director/a de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración del Instituto Nacional de Innovación Agraria, autorizar las licencias cuyo período sea igual o superior a seis (6) meses, de conformidad con lo señalado en el artículo 30 del Reglamento Interno de Trabajo, aprobado por Resolución Jefatural N° 0184-2015-INIA, durante el ejercicio fiscal 2023;

Que, es preciso mencionar, que la licencia solicitada, se origina por una necesidad del trabajador, siendo este un permiso que brinda el empleador a un servidor/a de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, en ese sentido, y de acuerdo a los documentos de Vistos, se considera pertinente emitir el acto administrativo mediante el cual se otorga licencia con goce de haber al referido servidor, a partir de la emisión de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 2023;

De conformidad con el Artículo 30 del Reglamento Interno de Trabajo del Instituto Nacional de Innovación Agraria, aprobada mediante Resolución Jefatural N° 0184-2015-INIA y modificada por Resolución Jefatural N° 0242-2017-INIA, la Resolución Jefatural N° 219-2022-INIA de fecha 29 de diciembre de 2022; y, el Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI y modificado por Decreto Supremo N° 004-2018-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Otorgar, a partir de la emisión de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 2023, licencia con goce de haber hasta por 20 horas semanales, para el ejercicio de la función edil, al servidor **PÁNFILO AGUIRRE BOBADILLA** en el cargo de Técnico en Maíz en la Estación Experimental Agraria El Chira - Piura del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, y de acuerdo a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

Artículo Segundo.- El servidor deberá presentar los documentos que justifiquen su asistencia a las actividades de su competencia como regidor, tiempo dedicado exclusivamente a labores municipales.

Artículo Tercero.- Notificar, la presente Resolución al referido servidor y a las dependencias correspondientes, para los registros del período de suspensión de la prestación de servicios.

Artículo Cuarto.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Instituto Nacional de Innovación Agraria (www.inia.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

